



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-73-010-914149969-N-5-2024
“Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del IDEFT 2024”
Segunda Vuelta, Tiempos Recortados

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 10 de julio de 2024, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales del IDEFT, ubicadas en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de emitir el presente fallo correspondiente al procedimiento de Invitación señalada al rubro, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto 2, apartado 2.6; de la convocatoria de la presente Invitación, dicho proceso se realiza con recurso federal y propios, al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 28 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron publicadas las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-010-914149969-N-5-2024**, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha 08 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-010-914149969-N-5-2024**, en el sistema electrónico de CompraNet.

Se procedió a realizar por parte del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad la revisión del cumplimiento de los documentos **administrativos y legales** que conforman las proposiciones de los licitantes.

CONSIDERANDOS

Del análisis del cumplimiento de los documentos administrativos y legales contenidos en los sobres electrónicos en el sistema CompraNet, se determina:

- ❖ Licitante: **Felipe Mercado Barajas** participa en las partidas del presente proceso.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.



❖ Licitante: **Alvaro Soltero García** participa en las partidas del presente proceso.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

Derivado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en conjunto con el área técnica, se obtienen los siguientes resultados:

❖ Licitante: Licitante: **Felipe Mercado Barajas** participa en las partidas del presente proceso

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

❖ Licitante: **Alvaro Soltero García** participa en las partidas del presente proceso

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

RESOLUTIVOS

La proposición presentada por este licitante, conforme al cuadro comparativo de precios, resulta solvente para la aplicación de los criterios de adjudicación

Partida	Cantidad	Descripción	Felipe Mercado Barajas		Alvaro Soltero García	
			Precio	Total	Precio	Total
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 4, 6 y 8 cilindros (ver anexo de especificaciones técnicas)	\$4,975,576.03	4,975,576.03	5,189,751.83	5,189,751.83
2	1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de diesel (ver anexo de especificaciones técnicas)	\$1,061,926.11	1,061,926.11	1,326,297.69	1,326,297.69
SUBTOTAL			6,037,502.14	6,037,502.14	SUBTOTAL	6,516,049.52
I.V.A.			966,000.34	966,000.34	I.V.A.	1,042,567.92
TOTAL			7,003,502.48	7,003,502.48	TOTAL	7,558,617.44

RESOLUTIVOS

Por lo anterior, y en apego a lo previsto por el artículo 37 fracción IV, 43 fracción III de la Ley y 81 del Reglamento de la misma. Se concluye que al siguiente licitante se le adjudican las partidas del



presente proceso a Felipe Mercado Barajas con el contrato abierto número IDEFT-IA-CNET-04-2024, mismo del que deberá entregar la garantía correspondiente en un término no mayor a 10 días. Esto de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, conforme a las cantidades y montos descritos a continuación:

Felipe Mercado Barajas						
Requerimiento Económico						
No. de partida	Descripción del bien y/o servicio	Descripción del bien y/o servicio asociado con el Cucop	Unidad de medida	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 4, 6 y 8 cilindros (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	465600	1,164,000.00
2	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de diesel (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	34400	86,000.00
					SUBTOTAL	\$1,250,000.00
					I.V.A.	\$200,000.00
					TOTAL	\$1,450,000.00

Importe total a adjudicar: \$1,450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. La adjudicación se realiza al proveedor que ofrece los mejores precios en costo unitario por tipo de bienes indicados en su propuesta económica .

Nota: los montos adjudicados se realizarán conforme a lo especificado en el anexo técnico, hasta por un monto de \$1,450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100).

El mantenimiento está integrado por 2 partidas:

Partida 01 uno: 54 unidades vehiculares de 4, 6, 8 cilindros gasolina monto máximo a adjudicar hasta por \$1,350,240.00 (Un millón trescientos cincuenta mil doscientos cuarenta 00/100).

Partida 02 dos: 06 unidades vehiculares de diesel, monto máximo a adjudicar hasta por \$99,760.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100).

Es de señalarse que dichos montos no rebasan el presupuesto asignado a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en consecuencia la oferta económica si es aceptable por lo que es viable la adjudicación, esto con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 43 fracción III de la Ley.

Evaluación Técnica:

Nombres	Cargos
---------	--------



Javier Zepeda Becerra	Comisionada al Departamento
-----------------------	-----------------------------

Evaluación Técnica Legal, Administrativa y Económica:

Nombres	Cargos
Salvador Mendoza Rentería	Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Susana Godínez Escamilla	Comisionada al Departamento

Con base al artículo 50, fracción IV de la Ley, se verificó en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the 'FUNCIÓN PÚBLICA' website interface. At the top, it says 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados'. Below that, there is a search bar with the text 'FELIPE MERCADO BARAJAS' entered. The search results section shows '0 of 0' records. A notification box on the right says 'No existen proveedores con esta búsqueda: FELIPE MERCADO BARAJAS'. The interface includes various filters and buttons like 'Buscar' and 'Exportar'.

Se hace del conocimiento que en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control de esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, se ubica en el Quinto Piso del edificio de oficinas centrales, calle Nicolás Puga no. 62 Col. Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco.

El acto fue presidido por Salvador Mendoza Rentería, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, servidor público designado por la Convocante.

El presente fallo consta de un total de 05 (cinco) páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día de su inicio.



INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mirna Mildred Romero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	